

CRITERIOS DE SELECCIÓN y CLASIFICACIÓN PARA AGUAS ABIERTAS 2019 - I

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de preselección de nadadores para el Equipo Nacional. Los criterios a los que se hace referencia deben entenderse como necesarios para acceder al Equipo Nacional.
- 1.1.2. La incorporación definitiva a la Selección Nacional estará supeditada a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección Técnica de Natación de la FDPN.
- 1.1.3. Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los campeonatos internacionales, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica de la FDPN.
- 1.1.4. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la FDPN, tanto como reuniones, concentraciones, entre otras. La no asistencia injustificada a alguna de ellas puede suponer la exclusión del equipo.
- 1.1.5. Todos los deportistas seleccionados y entrenadores convocados deberán cumplir con los REQUISITOS DE ACEPTACION DE CONVOCATORIA, los cuales involucran:
 - a. Carta compromiso de retorno. La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada dentro de las 48 horas de emitida la convocatoria.
 - b. Habilitación médica por parte del IPD. Aval médico emitido por el IPD autorizando la participación en el evento. Estos exámenes deberán realizarse en las fechas coordinadas por la FDPN y el IPD de manera indefectible.
 - c. Carta de Compromiso de devolución de gastos incurridos. Documento que se aplica en caso de renunciar al evento una vez aceptada la convocatoria. La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada dentro de las 48 horas de emitida la convocatoria.
 - d. Carta de Renuncia a la Convocatoria. Documento que se presenta al renunciar al evento una vez aceptada la convocatoria. La cual debe ser dirigida al Consejo Directivo y ser presentada en original y físico, debidamente firmada por el renunciante colocando el motivo de su renuncia.
 - El Consejo Directivo procederá con evaluar el motivo de su renuncia a efectos de realizar el cobro de los gastos en que se hubieran incurrido y evaluar la participación del deportista para futuros eventos. En caso de no presentar el citado documento y se perjudique la participación de otro seleccionado no se le tendrá en consideración para eventos futuros.



e. Los deportistas convocados que se encuentren en el extranjero, tienen la obligación de informar y coordinar con la FDPN los trámites respectivos para cumplir lo antes expuesto.

La falta de alguno de estos requisitos conlleva a la desconvocatoria del deportista o entrenador al evento así como su no consideración para eventos futuros.

- 1.1.6. Los deportistas convocados y que confirmaron las pruebas en las cuales participaran, deberán obligatoriamente competir en todas las pruebas en las cuales hayan confirmado. Solo se considerarán retiros en casos de enfermedad y/o bajo criterio del equipo técnico responsable del campeonato.
- 1.1.7. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de preselección y el campeonato al cual ha sido nominado, deberá notificarlo a la FDPN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la FDPN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del responsable del Equipo Nacional.
- 1.1.8. En caso algún deportista o entrenador designado no pudiera asistir al campeonato una vez adquiridos los boletos aéreos. Éste deberá reembolsar el valor pagado a la FDPN, la cual entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente.
- 1.1.9. En el caso que la renuncia de un deportista a participar en determinado campeonato significara una modificación en la nominación de los entrenadores una vez adquiridos los boletos aéreos. El club al cual pertenece el deportista renunciante deberá reembolsar el valor pagado por el ticket aéreo, así como las penalidades asumidas por cambio de nombre y/o compra de un nuevo boleto a la FDPN. La FDPN entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente.
- 1.1.10. El Director Técnico Nacional se reserva el derecho de proponer al Directorio la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Siempre y cuando, no vaya en perjuicio de un deportista que hubiese cumplido con dichos criterios.
- 1.1.11.Toda participación en los eventos internacionales, incluyendo la cifra de deportistas y oficiales, estará sujeta al análisis de costos y la disponibilidad presupuestal de la FDPN.
- 1.1.12. Para cualquier situación no contemplada dentro de estos criterios, se aplicarán las normas FINA y el reglamento del campeonato correspondiente.



1.1.13. La fecha límite de presentación de marcas será al cierre de inscripciones del torneo selectivo. Únicamente los deportistas mayores podrán acreditar marcas en campeonatos oficiales, los nadadores de categorías menores, juveniles y juniors deberán participar de los torneos selectivos nacionales.

2. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

2.1. IV JUEGOS SUDAMERICANOS PLAYA (ROSARIO-ARGENTINA) 17-18 MARZO

- 2.1.1. Selección de hasta 2 damas y 4 varones. (Máximo 7 deportistas, 2 por prueba por país).
- 2.1.2. En el caso de los varones, selección del 1°y 2do puesto de los 10km y 5km, siempre que cumplan con el 85% del resultado registrado en el último Campeonato Mundial Hungría 2017 en la prueba respectiva.
- 2.1.3. En el caso de las damas, selección del 1º puesto de los 10km y 5km, siempre que cumplan con el 85% del resultado registrado en el último Campeonato Mundial Hungría 2017 en la prueba respectiva.
- 2.1.4. La deportista María Alejandra Bramont-Arias García ya se encuentra previamente clasificada en ambas pruebas en virtud a sus resultados obtenidos (Subcampeonato Mundial Junior 10km y Subcampeonato Sudamericano Absoluto 5km).
- 2.1.5. La selección se hará sobre la base de las marcas de:

SELECTIVO GENERAL DEL 20-21-22 DE DICIEMBRE DE 2018.

2.2. SUDAMERICANO JUVENIL (SANTIAGO-CHILE) MAYO

- 2.2.1. Selección de hasta 6 damas y 6 varones. Máximo 12 deportistas, 2 por prueba por país).
- 2.2.2. Selección del 1er y 2do puesto de los 10km, 7.5km y 5km, siempre que la diferencia entre el primero y el segundo lugar no supere los 5 minutos para los 10km, 4 minutos para los 7,5km y 3 minutos para los 5km. Quedando pendiente la confirmación de las categorías por parte de la CONSANAT.
- 2.2.3. La selección se hará sobre la base de las marcas de:

SELECTIVO GENERAL DEL 20-21-22 DE DICIEMBRE DE 2018.

3. SELECCIÓN DE ENTRENADORES

La designación de entrenadores para su participación en los eventos internacionales será responsabilidad de la FDPN.

Sólo serán considerados para el nombramiento los entrenadores de nadadores residentes en el Perú y que acrediten la afiliación del nadador al club correspondiente con una antigüedad no menor a 6 meses. Los entrenadores cuyos nadadores participen en calidad de Nadador Libre no podrán ser designados.



Los entrenadores designados, deberán presentar de manera individual un informe técnico con conclusiones, resultados y recomendaciones de lo ocurrido durante el campeonato. Dicho informe será presentado a las 48 horas del retorno de la delegación

<u>La falta del informe post competitivo conlleva a la desconvocatoria y/o la no consideración del entrenador para eventos futuros.</u>

Para campeonatos del Circuito Olímpico, Sudamericano Absoluto y Mundiales, sólo serán designados los entrenadores principales de cada club. En caso dicho entrenador no pudiera asistir se continuará con el siguiente según los criterios establecidos (Es responsabilidad de los clubes informar a la FDPN el nombre de su entrenador principal oportunamente).

Ante cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, la FDPN se reserva el derecho de nominar al entrenador y/o entrenadores que considere conveniente debiendo contar su nominación con la aprobación del Consejo Directivo.

3.1.IV JUEGOS SUDAMERICANOS PLAYA (ROSARIO-ARGENTINA) 17-18 MARZO

Hasta un máximo de 2 entrenadores serán designados (1ro Marca técnica y el 2do cantidad).

3.2. SUDAMERICANO JUVENIL (SANTIAGO-CHILE) MAYO

Hasta un máximo de 3 entrenadores serán designados (1ro Marca técnica, el 2do cantidad y el 3ro por marca técnica).

Resultados Campeonato Mundial Hungría 2017

	5KM	10KM
DAMAS	54.31.4	1.51.58.5
HOMBRES	59.07.0	2.00.13.7